

Núm. 228

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 23 de septiembre de 2013

Sec. III. Pág. 76931

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

9875 Resolución CLT/1644/2013, de 26 de junio, por la que se incoa expediente de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de zona arqueológica, a favor del Edificio octagonal romano de Can Ferrerons, en Premià de Mar.

El 2 de mayo de 2013 la Dirección General del Patrimonio Cultural emitió informe favorable a la incoación del expediente de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de zona arqueológica, a favor del Edificio octagonal romano de Can Ferrerons, en Premià de Mar (Maresme).

Visto lo que dispone la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, resuelvo:

- 1. Incoar expediente de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de zona arqueológica, a favor del Edificio octagonal romano de Can Ferrerons, en Premià de Mar (Maresme).
- 2. Notificar esta Resolución a las personas interesadas, dar traslado de la misma al Ayuntamiento de Premià de Mar, y hacerles saber que, de acuerdo con lo que establece el artículo 9.3 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, esta incoación comporta la suspensión de la tramitación de las licencias de parcelación, edificación o derribo en la zona afectada, y también la suspensión de los efectos de las licencias ya concedidas. No obstante, el Departamento de Cultura puede autorizar la realización de las obras que sea manifiesto que no perjudican a los valores culturales del bien. Esta autorización debe ser previa a la concesión de la licencia municipal, salvo que se trate de licencias concedidas antes de la publicación de la presente Resolución.
- 3. Comunicar esta resolución al Registro de bienes culturales de interés nacional para su anotación preventiva y dar traslado de la misma al Registro general de bienes de interés cultural de la Administración del Estado.

Barcelona, 26 de junio de 2013.-El Consejero de Cultura, Ferran Mascarell i Canalda.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X